

2. Si el becario renunciare a la beca, mediante escrito fundamentado, durante el periodo de disfrute de la misma, podrá ser adjudicada a uno de los suplentes designados, según el orden establecido. Igual uso de la lista de espera podrá hacerse cuando se produzca la pérdida de la condición de becario por incumplimiento de sus obligaciones.

Decimotercera.- Certificado de los trabajos.

1. Con una antelación de quince días a la finalización de la beca, el becario hará entrega al director general de Deporte/secretario general de un informe sobre los trabajos desarrollados durante el periodo de formación, al que se unirá un informe de su tutor.

2. Sobre la base de dichos informes, el director general de Deporte/Secretario General expedirá certificación de los trabajos realizados por el becario, a los efectos de su curriculum vitae.

3. En cualquier caso, los estudios, informes, bases de datos y cualesquiera otros resultados de la actividad desarrollada por los becarios será propiedad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Decimocuarta.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas por el becario en los siguientes casos:

a) Obtención de la beca sin reunir las condiciones exigidas.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que se concede la beca o de las condiciones impuestas al beneficiario con motivo de la concesión.

c) Incumplimiento de las obligaciones previstas en la base undécima.

d) La negativa y obstrucción a las actuaciones de control que se contemplan en la Ley de Cantabria 5/2005, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2006.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOC.

Santander, 14 de febrero de 2006.-El consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Francisco Javier López Marcano.



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

CANTABRIA
2006
LLEBANA TIERRA DE JÚBILLO

ANEXO I: ORDEN CUL/2/2006.- BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA PARA LICENCIADOS EN DERECHO: SOLICITUD

NOMBRE Y APELLIDOS:

D.N.I.

Domicilio en

Tlfno.

Enterado de la convocatoria de dos (2) becas de formación práctica para licenciados en Derecho realizada mediante Orden CUL/2/2006, de 14 de febrero, presento mi candidatura para la citada beca, para lo cual acompaño la siguiente documentación (señalar con una cruz):

<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada del D.N.I./Pasaporte en vigor.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada del título de licenciado en derecho, o del justificante del pago de los derechos para su expedición.
<input type="checkbox"/>	Certificado del expediente académico universitario, con calificaciones.
<input type="checkbox"/>	Curriculum vitae y documentación acreditativa de los méritos alegados.
<input type="checkbox"/>	Certificado de empadronamiento en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Igualmente declaro (señalar con una cruz):

<input type="checkbox"/>	Que renuncio al disfrute de otras becas o ayudas de naturaleza análoga, caso de ser seleccionado.
<input type="checkbox"/>	Que acepto las bases de la convocatoria.
<input type="checkbox"/>	Que no he sido separado del servicio de ninguna Administración o institución, pública o privada, como consecuencia de expediente disciplinario

Santander, a _____ de _____ de 2006.

Fdo.: _____

EXCMO.SR. CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE.

06/2440

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución en expediente de ayudas al fomento de participación de la mujer en el mercado de trabajo, número FPM 81/2005.

En los Expedientes de Ayudas destinadas al fomento de participación de la mujer en el mercado de trabajo, se ha remitido notificación de resolución del expediente de ayuda.

Dicha notificación, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Doña Rocío López Domínguez.

Número de expediente: FPM 81/2005.

Último domicilio: Avenida Universidad, 28, 6 D.

Localidad: 39005 Santander.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente Notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,

-Servicio de Promoción de Empleo:

Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social.

Calle Castilla, 13, 3ª planta, 39009 Santander.

Santander, 15 de febrero de 2006.-El director general del Servicio Cántabro de Empleo, Miguel Pérez Pérez.

06/2439

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Información pública de expediente para legalización de nave almacén para maquinaria y aperos de labranza, en Lon.

Por doña Carolina López López, se ha solicitado autorización para legalización de nave almacén agrícola en suelo rústico en el pueblo de Lon, en el lugar conocido como la Biesca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público el expediente por el plazo de un mes, en la secretaría del Ayuntamiento de Camaleño, a fin de que quienes se consideren afectados puedan formular alegaciones o reclamaciones ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el mismo plazo.

Camaleño, 15 de febrero de 2006.-El alcalde en funciones, Andrés López Llanes.

06/2170